

**MASTER UNIVERSITARIO en Lengua  
Española, Literatura Hispánica y  
Español como Lengua Extranjera**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE  
BARCELONA**

**07/07/2016**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1 Denominación

Nombre del título: Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera.

Rama de adscripción: Artes y Humanidades.

ISCED 1: Lengua y dialectos españoles

### 1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras.

### 1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 50

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 50

Tipo de enseñanza: Presencial.

### 1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

[www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado](http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado)

### 1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Español.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### 2.1.1. Interés científico, académico y profesional

Las lenguas y su literatura constituyen un patrimonio cultural y su estudio es imprescindible para mejorar nuestro conocimiento de la sociedad de la que son vehículo de expresión. El español, lengua oficial en 22 países y utilizado también por un importante contingente de población en Estados Unidos, totaliza más de 400 millones de hablantes. Estas cifras justifican por sí solas la necesidad de disponer de estudios avanzados (másteres) destinados, tanto a las personas que quieren profundizar en el estudio de la lengua y/o de su literatura y dedicarse a la investigación, como a las personas que quieren ejercer una profesión relacionada con el español que, actualmente, está sujeto a una gran demanda social.

La propuesta de máster que se presenta en esta memoria emana del máster oficial universitario que se viene programando desde el curso 2007-2008 que da acceso al título de *Máster en Lengua Española y Literatura Hispánica*. Dicho máster está orientado hacia la investigación y sus contenidos contemplan un módulo de carácter metodológico, un trabajo de investigación y una serie de módulos de carácter optativo en los que los estudiantes conocen los estudios más recientes realizados sobre la lengua española y su literatura. La propuesta actual, sin renunciar a proporcionar a los alumnos la formación necesaria para inscribirse en un programa de doctorado después de la obtención del título de máster, quiere ofrecer también la posibilidad de realizar unos estudios avanzados sobre la lengua española y la literatura hispánica así como facilitar a los estudiantes las herramientas necesarias para poder desarrollar una labor de carácter profesional en el campo del español como lengua extranjera.

Como podrá apreciarse en el apartado dedicado a la presentación de la estructura del máster, el plan de estudios se ha reorientado en esta dirección. Desde el año 2007-2008, la demanda social ha cambiado y se ha podido observar que ha aumentado considerablemente el número de personas que se interesan por aumentar sus conocimientos de lengua y literatura españolas y buscan, por tanto, un tipo de formación que les permita insertarse en el mundo profesional y esta lengua, su literatura y su cultura, configuran importantes y variadas posibilidades laborales en todos los países dado el importante grado de globalización de la sociedad actual. Por todo ello, se ha considerado indispensable proporcionar a los alumnos una formación que les permita comprender los procesos cognitivos que se desarrollan en la mente de los hablantes cuando abordan el español como lengua extranjera.

Así, desde la perspectiva académica, tanto los estudiantes que deseen realizar un doctorado como los que deseen únicamente ampliar conocimientos o dedicarse posteriormente a una profesión relacionada con la lengua o la literatura españolas pueden obtener, mediante la formación que les proporcionará este máster, una formación avanzada sólida que, a la vez, entraña con diversos aspectos del mundo profesional como la edición de textos, la corrección de textos, el asesoramiento lingüístico, la mediación cultural, el mundo empresarial y de negocios entre países hispanohablantes y no hispanohablantes, etc.

La formación científica necesaria para realizar una tesis doctoral está garantizada en la propuesta que se presenta. La metodología de la investigación se incluye en el módulo común del máster y el trabajo final es obligatorio para todos los estudiantes.

Asimismo los módulos optativos incluyen siempre reflexiones críticas sobre el tratamiento de la lengua o la literatura y los contenidos que imparten, dentro de cada módulo, los profesores del máster se complementan con conferencias a las que se invita a especialistas en lengua o literatura de otras universidades españolas y europeas.

La trayectoria científica y académica del Departamento de Filología Española de la UAB constituye un punto de apoyo fundamental para sustentar la propuesta de este programa de máster. El Departamento de Filología Española se creó en 1968, año de la fundación de la UAB y las autoridades académicas confiaron su desarrollo científico y la elaboración de los planes de estudios a un grupo de, entonces, jóvenes profesores que actualmente gozan de prestigio mundial en la especialidad: el Dr. José Manuel Blecua es actualmente profesor emérito de la UAB y Director de la Real Academia Española; el profesor Alberto Blecua es el director del proyecto de investigación PROLOPE que está editando las obras completas de Lope de Vega; el profesor Francisco Rico, miembro de la Real Academia Española, es el autor de la, hasta la fecha, más completa e importante edición del *Quijote*; la profesora Carmen Riera, novelista y estudiosa de la generación poética de 1950 acaba de ser elegida la octava mujer miembro de la Real Academia Española. Los estudios de Literatura Hispanoamericana fueron inaugurados, en la UAB, por el premio Nobel Mario Vargas Llosa (miembro de la Real Academia Española), primer profesor de esta materia en el Departamento de Filología Española de la UAB. Puede verse un ejemplo de la capacidad investigadora de las siguientes generaciones de miembros de dicho departamento en el apartado 6.1. de esta memoria que recoge datos de los proyectos de investigación que se están desarrollando actualmente y una pequeña muestra de las publicaciones de los docentes del departamento. Cabe destacar que los profesores José Mª Brucart, Gloria Clavería y Dolors Poch ha formado parte del equipo de redacción que la *Nueva Gramática de la Lengua Española* que bajo la dirección del profesor Ignacio Bosque ha sido publicada por la Real Academia Española en 2009 (*Morfología y Sintaxis*) y 2011 (*Fonética y Fonología*).

El programa de doctorado de Lengua Española y Literatura Hispánica del Departamento de Filología Española de la UAB, posible vía de continuación de la formación para los alumnos titulados en el máster, ha obtenido, en 2011, el reconocimiento de *Doctorado de Calidad y la Mención de Excelencia* por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. Este hecho garantiza, por tanto, a los alumnos que se inscriban en el máster que si desean continuar sus estudios y matricularse en el Programa de Doctorado del Departamento podrán realizar un *cursus* académico de calidad probada que les permitirá la inserción laboral en instituciones dedicadas a la investigación sobre la lengua española y la literatura hispánica en cualquier país del mundo.

### **2.1.2. Demanda potencial**

La propuesta de máster que se formaliza en esta solicitud, como se ha indicado en el apartado anterior, amplía el abanico de estudiantes potenciales, respecto al máster que se extingue, por el carácter mixto de su docencia que permite, por una parte, la orientación hacia la investigación y, por otra, la atención específica a los aspectos profesionales relacionados con la demanda social de expertos en lengua y literatura españolas.

La experiencia de 5 cursos académicos de impartición del Máster en Lengua Española y Literatura Hispánica, las encuestas realizadas a los estudiantes antes y después de su graduación y las sesiones anuales de presentación de esta oferta de postgrado a

varias cohortes de alumnos de procedencia diversa permiten pensar que esta propuesta puede interesar a los siguientes colectivos:

- (a) Licenciados en Filología Española y graduados en Lengua y Literatura Españolas por la UAB;
- (b) Graduados en titulaciones combinadas por la UAB: español-catalán, español-francés, español-inglés, español-clásicas;
- (c) Licenciados o Graduados en Español por cualquier otra universidad española;
- (d) Licenciados o Graduados en Español por cualquier universidad del conjunto de los países hispanohablantes;
- (e) Licenciados o Graduados en Español por cualquier universidad europea y, en estos casos, los estudiantes de esta procedencia están especialmente interesados en la perspectiva del español como lengua extranjera;
- (f) Licenciados o Graduados en Español por universidades chinas y coreanas. La experiencia demuestra que el número de alumnos orientales que se inscriben en un programa de *máster oficial* de lengua española y literatura hispánica aumenta en progresión logarítmica. Se trata, en muchos casos, de estudiantes que se han formado en universidades orientadas hacia la formación en ciencias económicas que incluyen, en sus planes de estudio, asignaturas relacionadas con la lengua y la cultura de los países con los cuales el suyo propio mantiene relaciones comerciales de importante alcance. Dichos estudiantes tienen un interés especial por aumentar su formación sobre el español porque ello les abre las puertas del mercado comercial español y latinoamericano. Es importante también señalar que, durante el mes de mayo de 2012, se firmará un convenio entre la UAB y la universidad de Hankuk, en el marco del programa ORTELIUS (auspiciado por el Banco de Santander) que permitirá realizar estudios de máster combinados en la UAB y en Hankuk.
- (g) Licenciados o graduados en otras titulaciones afines de la rama de Artes y Humanidades: otras filologías, Lingüística, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación, Humanidades, Historia del Arte, etc. Igual que en el caso anterior, es necesario mencionar que el Máster en Lengua Española y Literatura Hispánica ha contado entre sus alumnos, desde la primera edición, con licenciados en disciplinas del ámbito de las Ciencias Sociales que ven en el conocimiento de la lengua española y la literatura hispánica, un importante apoyo para aumentar sus posibilidades de inserción profesional.

Desde su implantación en el curso 2006-2007, el máster ha mantenido un número significativo de estudiantes de primera entrada. Las cifras concretas quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Curso académico	Alumnos nuevo ingreso
2007-2008	29
2008-2009	29
2009-2010	23
2010-2011	26
2011-2012	20

## 2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Cuando se buscan referentes de estudios de máster relacionados con la Lengua española y la Literatura hispánica, los programas de casi todas las universidades europeas remiten a la oferta existente en España puesto que el país donde se habla la lengua objeto de estudio parece el lugar ideal para cursar en él estudios avanzados. Así pues, las universidades españolas son las que pueden proporcionar, a la vez, referentes para elaborar una propuesta de máster y criterios para que dicha propuesta contenga un porcentaje de originalidad que la diferencie de las demás y contribuya a convertirla en atractiva para importantes colectivos de posibles estudiantes.

Los estudios de máster orientados a la Lengua española y a la Literatura escrita en la misma son numerosos. Y también lo son los que tienen como objetivo formar a profesores de Español como lengua extranjera.

En el ámbito de la propia Comunidad Autónoma hay que señalar que la Universidad de Barcelona ofrece un máster en Lengua y Literatura Españolas y que las demás universidades catalanas en las que existen licenciaturas o grados en este campo (Universitat de Girona, Universitat Rovira i Virgili y Universitat de Lleida) presentan ofertas de másteres dedicados a la formación de profesores de español como lengua extranjera o de profesores de lenguas extranjeras en general. Ninguno de ellos contempla la posibilidad de realizar, en un mismo programa de máster, estudios avanzados en Lengua española y Literatura hispánica y en Español como lengua extranjera.

En el ámbito nacional, la situación es similar. Así por ejemplo, existe un Máster en Estudios Hispánicos en la Universidad de Cádiz, un Máster en estudios avanzados de literatura hispánica en la Universidad de Zaragoza, un Máster en Literatura Española en la Universidad Complutense, un Máster de Estudios Hispánicos en la Universidad de Valencia, etc. Y ofrecen programas de máster orientados a la formación de profesores de Español como Lengua Extranjera las universidades de Salamanca, Alcalá, Antonio de Nebrija, Alicante, Granada, Cantabria y Menéndez Pelayo entre otras.

El portal [www.mastersportal.eu](http://www.mastersportal.eu) ofrece información sobre las características de los estudios de máster que ofrecen las universidades europeas en todos los ámbitos científicos. Los programas de máster en los que se estudia el español o la literatura escrita en español suelen ser programas de carácter general que abarcan el análisis de lenguas y culturas “extranjeras” desde la perspectiva del país que los organiza de forma que, como ya se ha mencionado, no pueden constituir un referente para una propuesta como la que se presenta. En cambio, sí pueden tomarse como referente muy útil e interesante el tipo de programas de máster en los que se estudia la lengua y la literatura propias de cada país. Estos programas existen en todas las universidades europeas que ofrecen estudios de Artes y Humanidades y su enfoque suele ser amplio e interdisciplinar, pensado para proporcionar a los diplomados el mayor número de salidas profesionales posibles.

La propuesta que se presenta se inscribe, pues, en esta perspectiva. Por un lado, recoge el patrimonio tradicional de conocimientos especializados de lengua y literatura españolas propio de las universidades de este país. Por otro, apunta hacia la perspectiva mayoritaria en las universidades europeas que enfoca los estudios de máster desde un punto de vista interdisciplinar e integra, en un único plan de estudios, la Lengua Española desde distintas perspectivas y la Literatura escrita en Español que

pueden contribuir enormemente a la inserción profesional de los diplomados. Los siguientes programas de máster constituyen ejemplos de este tipo de planes integradores:

- *Máster en Etudes Hispaniques et Hispano Américaines* de la Universidad Sorbonne la Nouvelle
- *Máster en Spanish, Portuguese & Latin American Studies* del University College de Londres
- *Máster en Italian Studies, European Literary Cultures, Linguistics* de la Universidad de Bolonia

### **2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

#### **Procedimientos de consulta internos.**

El proceso interno mediante el cual ha sido elaborada la propuesta de estudios de máster que se presenta para verificación ha sido el siguiente:

- 1) El Consejo de Departamento aprobó la creación de una comisión ad hoc que estuvo integrada por la Directora del Departamento, el Coordinador de estudios de Tercer Ciclo, la Coordinadora de Titulación y la Coordinadora del Máster. Esta comisión elaboró un primer borrador de lo que podría ser la nueva estructura del máster.
- 2) Este borrador se presentó y se discutió, a continuación, con todos los coordinadores de módulo del Máster en Lengua Española y Literatura Hispánica que realizaron observaciones y aportaron propuestas de mejora.
- 3) La tercera etapa del proceso consistió en la presentación, discusión y modificación de la propuesta con todos los profesores del Máster.
- 4) En todas las etapas del proceso se han tenido en cuenta las opiniones y sugerencias realizadas por miembros de diversos colectivos que tienen algún tipo de relación con los estudios de postgrado: profesores, alumnos, exalumnos y consultas recibidas por parte de personas interesadas en estos estudios que solicitaban información sobre distintos aspectos del máster.
- 5) Se han seguido también las directrices establecidas por el vicerrectorado de Política Académica de la UAB, y se ha contado con el soporte técnico de la Oficina de Programación y Calidad y la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior de la misma universidad, así como de los estamentos correspondientes en la UAB. Durante el proceso de creación del programa se han mantenido con regularidad contactos con todos ellos.
- 6) La propuesta final de reforma del plan de estudios fue aprobada por la Comisión de Postgrado de la Facultad de Letras el día 7 de junio de 2012.

El proceso interno mediante el cual ha sido aprobada la propuesta de estudios de máster que se presenta para verificación ha sido el siguiente:

- 1) La creación del título y la memoria del plan de estudios por la Comisión de Estudios de Postgrado, delegada de Consejo de Gobierno de la UAB, el 5 de junio de 2012.
- 2) La creación del título por plenario de Consejo Social de la UAB el día 26 de junio de 2012.

## Procedimientos de consulta externos.

Durante la elaboración de la presente propuesta de máster, se han consultado dos clases de referentes externos: exalumnos graduados del máster e instituciones vinculadas por la lengua y la literatura españolas.

La consulta a los exalumnos mediante encuestas ha puesto de relieve que los estudios de máster han constituido un importante apoyo en su inserción profesional y buena parte de ellos se encuentran trabajando en profesiones relacionadas con el dominio de la lengua española y con el conocimiento de su literatura. Igualmente, han manifestado que el máster podría ayudarles aún más si se consagrara una parte de las enseñanzas a estudiar los procesos lingüísticos que ponen de relieve las dificultades de un estudiante extranjero que se enfrenta con las características del sistema lingüístico de la lengua española y con las peculiaridades de su historia literaria. Cabe señalar también que, si bien no ha sido posible obtener respuestas de los estudiantes procedentes de China, durante su estancia en la UAB, manifestaron unánimemente, y lo siguen haciendo, que para ellos los estudios de máster en lengua española y literatura hispánica poseen un gran valor para insertarse profesionalmente en dos sectores: como profesores en el sistema educativo de su país pues, actualmente, la demanda de conocimiento del español es inmensa y como ejecutivos en el mundo empresarial chino que, como es sabido, se encuentra en plena expansión no solamente en España sino en los países hispanohablantes de América.

La propuesta de máster que se presenta en esta memoria ha sido sometida a la consideración del Director de la Real Academia Española quien ha dado su visto bueno a la misma y ha destacado, especialmente, la importancia que tiene en los momentos actuales la introducción en el programa de estos estudios del español como lengua extranjera ya que esta perspectiva de análisis de la lengua puede proporcionar un alto grado de proyección internacional al programa de máster.

## 2.4 Objetivos globales del título

Los estudios de máster que se presentan en esta propuesta se proponen alcanzar los siguientes objetivos de carácter global:

- 1) Proporcionar una formación específica en lengua española y literatura hispánica que capacite al alumno para poder avanzar en la investigación de aspectos concretos relacionados con la lengua y literatura españolas y seguir adecuadamente, si ése es su interés, un programa de doctorado en este ámbito.
- 2) Desarrollar, en el alumno, las competencias y habilidades necesarias que le capaciten para adquirir una formación sólida en el dominio de la lengua española y la literatura hispánica.
- 3) Proporcionar al alumno las competencias y habilidades necesarias que le ayuden a insertarse profesionalmente en ámbitos relacionados con la lengua española y la literatura hispánica, especialmente en aquellos en los que es necesario el español como lengua extranjera.

### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

#### 3.2 Competencias específicas:

E01: Poseer un dominio de especialista de la lengua normativa tanto oral como escrita.

E02: Comentar un texto desde el punto de vista filológico, lingüístico y literario.

E03: Describir la estructura de la lengua española.

E04: Identificar las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas del español.

E05: Distinguir los problemas conceptuales que plantea el estudio de la lengua y la literatura españolas a los hablantes nativos de los problemas que plantea el estudio de la lengua y la literatura españolas a los hablantes extranjeros.

E06: Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con el contexto de sus circunstancias culturales, sociales e históricas.

E07: Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con las investigaciones recientes sobre las tradiciones europeas desde la Edad Media hasta la actualidad.

E08: Relacionar a los autores y los textos literarios producidos en el ámbito de América Latina con el contexto de sus circunstancias culturales, sociales e históricas.

E09: Poseer un dominio de especialista de las principales orientaciones en el estudio de la transmisión textual y de las distintas fases de la edición de un texto.

### **3.3 Competencias generales/transversales**

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT01: Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.

GT02. Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.

GT03: Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### A. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

##### A.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de "Información Práctica", destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.

- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
  - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
  - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
  - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

## A.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.

- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.  
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.  
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

### **A.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:**

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- **Web de la UAB**

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- **Oficina de información al futuro estudiante**

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

## **B. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro**

Los procedimientos y actividades de orientación específicos serán los mismos que se han venido utilizando en el máster precedente, que son los siguientes:

(a) El departamento de Filología Española organiza sesiones anuales con los estudiantes de los últimos cursos del grado / licenciatura en las que se presenta la oferta de máster y se responden todas las preguntas que los estudiantes plantean sobre el mismo.

(b) Se ha creado una página web (<http://dfe.uab.es/masters/masterlengua>) en la que se facilita toda la información pertinente del máster, desde la más general a la más específica, como horarios, profesorado que interviene en un determinado curso, guías docentes, noticias, entre otras. A esta página web se puede acceder desde las páginas web generales de la UAB y de la Facultad de Letras.

(c) Se mantiene un contacto continuado en forma de envío de información con departamentos de español europeos y americanos y el Área de Relaciones Internacionales de la UAB se encarga de realizar la difusión de los estudios de máster en Asia.

La dirección de la página web del máster así como la dirección de correo electrónico de los dos coordinadores del máster también se proporcionan en un tríptico que se distribuye cada año en ocasiones estratégicas y a todas las instituciones que cuentan con estudiantes potenciales.

## 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

### Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El máster va dirigido a personas que poseen una titulación universitaria en el ámbito de las filologías, en primer lugar, y, de forma más general, a los titulados en disciplinas de Artes y Humanidades que estén interesados en profundizar sus conocimientos de lengua española y literatura hispánica de manera que la formación adquirida en el máster les facilite el camino para cursar un programa de doctorado y les ayude a conseguir una buena inserción laboral.

### Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

### Admisión:

Los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de licenciatura o grado preferentemente en el ámbito de la lengua y literatura españolas o equivalentes, pero también se considerará la admisión de titulados en el ámbito de otras lenguas románicas o en otras titulaciones del ámbito de las Artes y las Humanidades y del Periodismo y de las Ciencias de la Comunicación.
2. En el caso de los estudiantes extranjeros se solicita que acrediten su conocimiento de la lengua española mediante la presentación del diploma de DELE (nivel B2 o nivel C1) o bien que realicen los exámenes ad hoc que la UAB prepara a través del *Servei de Llengües*.

Si la coordinación del máster lo considera oportuno, a la vista de la documentación presentada por los solicitantes, podrá requerir que los alumnos admitidos cursen un máximo de 15 créditos de complementos de formación en el ámbito de la lengua y la literatura española.

3. El rector de la universidad resuelve las admisiones a propuesta de la Comisión de Máster del Centro que está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado (presidente de la Comisión)
- Coordinadores de máster
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- Profesores de máster
- Estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

### Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- Adecuación de la titulación de grado/ licenciatura en el ámbito de la Filología Española: 30%
- Expediente académico: 40%
- Currículum vitae: 30%

En caso necesario podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

##### **A. Específicos del máster**

La coordinadora del máster ofrece apoyo académico a los estudiantes desde su admisión en el máster hasta su graduación. Se organizan sesiones de tutorías individuales con la coordinadora y con los distintos profesores del máster. Son especialmente satisfactorias las conferencias inicial y final del máster, a las que asisten los estudiantes y los profesores del máster y en las que se comentan aspectos de diversa índole relacionados con los estudios.

##### **B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB**

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

## C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

### 1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

### 2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.

- International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

### 3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)

Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- **Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)**  
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)**  
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

## 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

### NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

#### Índice

##### Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3<sup>a</sup>. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
  - o Subsección 1<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
  - o Subsección 2<sup>a</sup>. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

#### **Preámbulo**

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

**Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.**

## Capítulo I Disposiciones generales

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

## Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

## Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

# **Capítulo II** **De la transferencia de créditos**

## Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

## Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

## Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

## Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

### Capítulo III Del reconocimiento de créditos

#### Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

#### Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

#### Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### ***Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales***

#### Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

### Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

### Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

### Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

### Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

### Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

**Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada**

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

**Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios**

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
  - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
  - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones,

en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

#### Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

#### ***Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas***

##### Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
  - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
  - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
  - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

##### Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

##### Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.

2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
  - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
  - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
  - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
  - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

**Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras**

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

***Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación***

**Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento**

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

**Artículo 26. Criterios generales de aplicación**

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.

2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.

4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
  - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:  
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
  - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:  
1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:  
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:  
1 crédito = 1 créditos ECTS

**Capítulo IV**

**De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores**

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

#### Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
  - a. Las enseñanzas en extinción.
  - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
  - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
  - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

#### Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

#### Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:

- a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

#### Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

### **Capítulo V** **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

#### Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

#### Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

**ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS**1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
  - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
  - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
  - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
  - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
  - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
  - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
  - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

## 2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

## 3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
  - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
  - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
  - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

## 4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

## ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos  
 P = puntuación de cada materia reconocida  
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida  
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
  - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:
 

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
  - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
    - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
    - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

## ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

**Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR**

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCF First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Italià	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CEU 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CEU 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

#### 4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No procede

#### 4.6 Complementos de formación

De acuerdo con lo indicado en el apartado de admisión, la comisión de máster, a la vista de la documentación presentada por los solicitantes podrá requerir que algunos alumnos cursen un máximo de 15 créditos de complementos de formación en el ámbito de la Lengua y la literatura española. Se trata de formación básica que ha de otorgar una base común en estos ámbitos, a partir de la cual impartir los conocimientos previstos en el máster.

Las asignaturas designadas para tal fin serían:

- 101284 – Idioma Castellano para Traductores e Intérpretes I – 9 créditos
- 100023 – Literatura Española – 6 créditos
- 104055 – Literatura Española y Español Científico – 9 créditos

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### Descripción de la estructura del máster:

Los 60 créditos del máster se estructuran 30 créditos obligatorios y 30 créditos optativos que se distribuyen de la siguiente forma:

- Un módulo de 15 créditos obligatorios en el que se abordan los contenidos básicos de los estudios
- Un módulo de 15 créditos obligatorios que corresponde al Trabajo de fin del máster
- Nueve módulos optativos de 6 créditos cada uno de los cuales el estudiante debe cursar 5 hasta llegar a totalizar los 30 créditos optativos

#### Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	15
Optativos	30
Trabajo de fin de Máster	15
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS DEL MÁSTER:

**PRINCIPIOS Y MÉTODOS:** El módulo establecerá los conceptos básicos de lengua española, ELE y literatura hispánica y proporcionará a los alumnos los recursos básicos para estudiar los distintos campos.

**TRABAJO DE FIN DE MÁSTER:** El módulo consistirá en la realización y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo que estudiará en profundidad un tema

de alguno de los ámbitos de estudio del máster. Cada alumno trabajará con un tutor que le orientará y aconsejará durante la realización de dicho trabajo.

**ELE: LENGUA Y LITERATURA:** Se estudiarán, en el módulo, las principales dificultades lingüísticas y literarias que presenta el español para personas que poseen un perfil lingüístico y cultural procedente de ámbitos no hispánicos.

**AMÉRICA LATINA: LENGUA Y LITERATURA:** El módulo permitirá, a los estudiantes matriculados, estudiar las variedades de la lengua española en América así como las distintas literaturas escritas en español, surgidas en ese continente.

**INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA:** El módulo está dirigido especialmente a aquellos alumnos que estén interesados en inscribirse, posteriormente, en el Programa de Doctorado y les proporcionará los conocimientos necesarios para iniciar la planificación de un trabajo de investigación en cualquier ámbito relacionado con la lengua o la literatura.

**CRÍTICA TEXTUAL:** En este módulo se presentarán los problemas que plantea la transmisión de los textos literarios, con los errores que progresivamente los corrompen, para luego exponer los métodos que la Crítica Textual (sobre todo método neolachmaniano) propone para restaurarlos

**TRADICIONES LITERARIAS:** Descripción y análisis de la influencia y recepción de los grandes autores, modalidades y movimientos europeos y americanos de todas las épocas en las letras españolas. El módulo contempla el estudio de las relaciones que se establecen entre los textos literarios europeos y americanos y los textos literarios hispánicos.

**LITERATURA, CULTURA Y SOCIEDAD:** En este módulo, centrado en el periodo comprendido entre los siglos XVIII a XXI, se estudiará la literatura hispánica desde un punto de vista histórico e historiográfico, teniendo en cuenta los períodos y contextos sociales, culturales e ideológicos y perspectivas transdisciplinares.

**ASPECTOS SITEMÁTICOS DEL ESPAÑOL:** El módulo estudiará los rasgos que individualizan tipológicamente el español frente a otras lenguas de la familia románica y frente a otras lenguas de diferentes grupos tipológicos.

**DISCURSO Y VARIACIÓN EN ESPAÑOL:** El módulo tiene como objetivo estudiar las diferentes variedades de la lengua española, tanto desde el punto de vista diacrónico como sincrónico. Se pondrá especial atención en la descripción y el análisis tanto de los elementos lingüísticos como de los extralingüísticos que caracterizan la variación en español.

**EL ESPAÑOL: NORMA Y USO:** En este módulo se estudiarán los procesos y criterios seguidos en distintas épocas para establecer la codificación de la lengua española y se analizarán los argumentos que sostienen la actual visión de una normativa policéntrica de la lengua española.

### Módulos y distribución por semestre

1r semestre				2n semestre			
Módulo	Cr	Carácter	A cursar	Módulo	Cr	Carácter	A cursar
Principios y Métodos	15	OB	15	Optativa 4	6	OT	
Optativa 1	6	OT	18	Optativa 5	6	OT	12
Optativa 2	6	OT					
Optativa 3	6	OT		Trabajo de Fin de Máster	15	OB	15
TOTAL 1r semestre			33	Total 2n semestre			

### Relación de Módulos Optativos:

ELE: Lengua y Literatura, 6 OT  
 Crítica Textual, 6 OT  
 Aspectos Sistemáticos del Español, 6 OT  
 Discurso y Variación en Español, 6 OT  
 América Latina: Lengua y Literatura, 6 OT  
 Literatura, Cultura y Sociedad, 6 OT  
 Tradiciones Literarias, 6 OT  
 El Español: Norma y Uso, 6 OT  
 Introducción a la Investigación en Lengua y Literatura, 6 OT

Cada curso académico se programarán los módulos optativos suficientes a fin de que el estudiante pueda escoger el mínimo de optatividad prevista en la secuenciación del plan de estudios.

Distribución de competencias-módulos

	CB06	CB07	CB08	CB09	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	GT01	GT02	GT03
<b>M1</b> PRINCIPIOS Y MÉTODOS	X	X		x	X	X		X	x	X	X	x	x	x	X		X
<b>M2</b> ELE: LENGUA Y LITERATURA	X		X		X					X							X
<b>M3</b> CRÍTICA TEXTUAL	X		X	X	X										X	X	X
<b>M4</b> ASPECTOS SISTEMÁTICOS DEL ESPAÑOL	X	X	X		X			X									X
<b>M5</b> DISCURSO Y VARIACIÓN EN ESPAÑOL	X	X	X		X		X		X								X
<b>M6</b> AMÉRICA LATINA: LENGUA Y LITERATURA	X	X	X		X		X						X		X	X	X
<b>M7</b> LITERATURA, CULTURA Y SOCIEDAD	X	X	X		X		X				X				X	X	X
<b>M8</b> TRADICIONES LITERARIAS	X	X	X		X		X					X			X	X	X
<b>M9</b> EL ESPAÑOL: NORMA Y USO	X		X			X			X								X
<b>M10</b> INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA	X	X	X		X		X					X			X	X	X
<b>M11</b> TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	X	X	X		X	X									X	X	X

## **Guía para la elaboración del Trabajo de Fin de Máster (TFM).**

El TFM es un trabajo original escrito por cada alumno del máster de acuerdo con el profesor tutor y sometido a la evaluación de una comisión de tres profesores del mismo máster en una sesión pública.

Durante el primer cuatrimestre del año académico, el profesor responsable del módulo del TFM reunirá a los alumnos en una sesión inicial en la que les expondrá las características del trabajo que deben realizar y las distintas fases de elaboración del mismo:

### **1. ELEGIR UN TEMA**

Los temas pueden estar relacionados con la lengua española, con el ELE o con la literatura hispánica según la orientación que prefiera el estudiante. Los temas pueden sugerirse durante el desarrollo de las clases en los módulos obligatorios u optativos, por los profesores tutores o por los propios alumnos en una opción personal.

### **2. REUNIR LA BIBLIOGRAFÍA PERTINENTE:**

La reunión de la bibliografía es una tarea guiada por el tutor, que decide la orientación específica del trabajo. El estudiante cuenta, para realizarla, con los conocimientos sobre recursos que ha adquirido en el módulo de créditos obligatorios.

### **3. ELABORAR EL ESQUEMA DEL TRABAJO:**

La elaboración del esquema de trabajo requiere la supervisión y la corrección del tutor. El tutor enseñará al estudiante a calcular la delimitación del trabajo con arreglo al tiempo disponible para los trabajos de campo (encuestas, recolección de datos), de análisis (estudio de temas lingüísticos o literarios), de edición (trascipción y enmienda de textos), de comentario y de síntesis.

### **4. SOMETTER EL ESQUEMA DEL TRABAJO A LA APROBACIÓN DEL TUTOR:**

La capacidad del alumno para asimilar las correcciones del tutor desarrolla la adquisición de las competencias requeridas

### **5. RECOGER LOS DATOS:**

Constituye uno de los pasos fundamentales del proceso, que se realiza con éxito si el esquema ha sido calculado con precisión. Las revisiones y modificaciones del esquema de acuerdo con las necesidades de la investigación tienen que ser consultadas con el tutor

### **6. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y REDACCIÓN DEL TRABAJO:**

La redacción es el desenlace del proceso análisis de los datos y debe realizarse por partes cada una de las cuales debe ser aprobada por el tutor para controlar su adecuada inserción en el conjunto

**7. SOMETER EL TRABAJO A LA REVISIÓN DEL TUTOR, CORREGIR LOS ERRORES E INTRODUCIR LAS ENMIENDAS:**

La lectura del primer borrador y la elaboración de enmiendas y sugerencias por parte del tutor del trabajo proporciona al alumno los instrumentos para ofrecer al tribunal un producto terminado y evaluable

**8. IMPRIMIR TRES EJEMPLARES DEL TRABAJO PARA LA COMISIÓN QUE LO EVALUARÁ:**

El cuidado formal de la presentación del trabajo y el cumplimiento de los plazos asignados capacita al alumno para la adquisición de competencias menores pero imprescindibles en su formación

**9. DEFENDER PÚBLICAMENTE EL TRABAJO Y RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE LA COMISIÓN**

En este acto público los autores de los TFM expondrán brevemente los méritos del trabajo realizado ante una comisión formada por tres profesores del máster. El autor del TFM tomará nota de las observaciones de la comisión y discutirá con sus miembros para defender sus aportaciones.

Las diferentes etapas que comporta la realización del TFM se realizarán de acuerdo con un calendario preciso especificado de antemano y anunciado públicamente por la coordinación del máster.

**OBSERVACIÓN FINAL:**

Cada vez que se toma una idea o una información que no ha producido uno mismo, debe citarse su procedencia. Esta práctica es imprescindible y fundamental por dos razones:

- el estudiante o investigador honesto reconoce las ideas que no son suyas; de otra forma estaría cometiendo plagio.
- ofrece a sus lectores la posibilidad de acudir a las fuentes originales para contrastar la información o bien para completarla.

No se evaluarán TFM que no citen referencias bibliográficas de la manera adecuada.

Los casos de plagio implicarán el suspenso automático del TFM.

Se considera plagio (<http://www.plagiarism.org/>):

- presentar el trabajo ajeno como propio;
- adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento (es decir, sin citar);
- no emplear las comillas en una cita literal;
- dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita;
- el parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente (es decir, sin citar);
- el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente (es decir, el “refrito”)

**Sistema de coordinación docente y supervisión**

La coordinación general será realizada por la Comisión de Máster, compuesta por el Coordinador del máster y los coordinadores de los módulos. Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará la consecución de los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Esta comisión se reunirá, como

mínimo, dos veces al año. Correspondrá al coordinador del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

### **Evaluación y sistema de calificación**

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

### **Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.**

#### **Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad**

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

#### **Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad**

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

### **Alta en el servicio**

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

### **Elaboración del Plan de actuación individual**

#### Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

#### Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensúan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.

- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

#### Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

#### Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

#### Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

### **Ejecución del Plan de actuación individual**

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

### **Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual**

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

### Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

### Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

### Movilidad que se contempla en el título

En este máster no está prevista, en principio, movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

### Estructura de gestión de la movilidad

#### 1. Estructura centralizada, unidades existentes:

**Unidad de Gestión Erasmus.** Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

**Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad.** Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

**International Welcome Point.** Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

#### 2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

## **El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

### 5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

PRINCIPIOS Y MÉTODOS			
ECTS: 15		Carácter	OBLIGATORIO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL	Secuencia dentro del Plan	SEMESTRE 1
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es analizar los conceptos básicos propios de la lengua española, el ELE y la literatura hispánica de tal forma que el estudiante pueda profundizar, a partir de ellos, en el estudio de las diversas áreas abarcadas por el programa de máster. Igualmente, en el módulo se proporcionarán a los estudiantes los recursos necesarios para que pueda, individualmente, utilizarlos para documentarse y/o reunir un corpus de trabajo en cada una de las temáticas que estudia el máster.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.01	Esquematizar y comparar las ideas en las que se sustentan diferentes trabajos sobre un mismo fenómeno lingüístico o literario.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.01	Indagar desde qué otro campo del saber han sido abordados algunos de los fenómenos lingüísticos o literarios estudiados.	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.01	Argumentar por escrito y oralmente unas conclusiones.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.01	Seleccionar un tema relacionado con el ámbito de estudios del máster y explicar someramente qué se conoce en relación con él.	
	CB10.02	Formular un plan de acción para ampliar la información sobre el tema seleccionado.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Poseer un dominio de especialista de la lengua normativa tanto oral como escrita.	
	E01.01	Producir textos escritos correctos, coherentes y cohesionados.	
	E01.02	Producir textos orales correctos, coherentes y cohesionados.	
	E03	Describir la estructura de la lengua española.	
	E03.01	Identificar el componente de la gramática del que dependen determinados fenómenos lingüísticos característicos de la lengua española.	
	E04	Identificar las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas del español.	
	E04.01	Analizar los factores lingüísticos y extralingüísticos que determinan la variación en español.	
	E05	Distinguir los problemas conceptuales que plantea el estudio de la lengua y la literatura españolas a los hablantes nativos de los problemas que plantea el estudio de la lengua y la literatura españolas a los hablantes extranjeros.	
	E05.01	Diferenciar los mecanismos mentales asociados a la adquisición de la lengua materna de los asociados a la adquisición de las lenguas extranjeras.	

	E06	Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con el contexto de sus circunstancias culturales, sociales e históricas.		
	E06.01	Identificar la presencia de fenómenos sociales e históricos dentro de la producción literaria en español.		
	E07	Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con las investigaciones recientes sobre las tradiciones europeas desde la Edad Media hasta la actualidad.		
	E07.01	Relacionar autores y textos literarios en el ámbito de un género o corriente literaria.		
	E08	Relacionar a los autores y los textos literarios producidos en el ámbito de América Latina con el contexto de sus circunstancias culturales, sociales e históricas.		
	E08.01	Analizar la relación entre diferentes expresiones artísticas y culturales y autores y obras literarias producidas en América Latina.		
	E09	Poser un dominio de especialista de las principales orientaciones en el estudio de la transmisión textual y de las distintas fases de la edición de un texto.		
	E09.01	Identificar y localizar las fuentes críticas que se deben tener presentes en la edición de un texto.		
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>			
	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.		
	GT01.01	Elaborar el guión de una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.		
	GT03.01	Realizar búsquedas bibliográficas y de información utilizando los medios tecnológicos propios de los estudios lingüísticos y literarios.		
Actividades formativas		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>	75	100	200
	<b>% presencialidad</b>	<b>100%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>
Metodologías docentes	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
Sistemas de evaluación				<b>Peso Nota Final</b>
	Resolución de ejercicios			60%
	Entrega de trabajos			20%
Presentaciones orales		20%		
Observaciones				

ASPECTOS SISTEMÁTICOS DEL ESPAÑOL			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	<p>El módulo tiene como objetivo estudiar las características de la lengua española desde el punto de vista sistémico. En él se estudiará los rasgos que individualizan tipológicamente el español frente a otras lenguas de la familia románica y frente a otras lenguas pertenecientes a diferentes grupos tipológicos. Se analizará la estructura fonológica de la lengua y los principales fenómenos fonéticos que la caracterizan, la estructura de su léxico y su morfología y los mecanismos que permiten crear nuevas unidades léxicas, los patrones sintácticos fundamentales y sus estructuras discursivas básicas.</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.02	Introducir una nueva idea en un esquema pre establecido y predecir las consecuencias que ello acarrearía en la defensa de una tesis determinada.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.02	Indagar las diferentes perspectivas desde las que se han explicado los fenómenos lingüísticos objeto de estudio.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.01	Argumentar la pertinencia de los juicios propios y la de los ajenos en relación con el problema lingüístico objeto de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.03	Formular un plan de acción para ampliar la información sobre un tema lingüístico específico.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E03	Describir la estructura de la lengua española.	
	E03.02	Enmarcar tipológicamente los principales fenómenos lingüísticos característicos de la lengua española y relacionarlos con fenómenos similares de otras lenguas.	
	E03.03	Aplicar los conceptos y las herramientas que capacitan para la argumentación gramatical al análisis de los datos del español.	
	E03.04	Distinguir los aspectos sistemáticos del español de los aspectos normativos.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.	
	GT03.02	Gestionar e interpretar de forma crítica la bibliografía y la información recogidas sobre problemas lingüísticos concretos de la lengua española.	

		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
Actividades formativas	Horas	50	25	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
Sistemas de evaluación			<b>Peso Nota Final</b>	
	Resolución de ejercicios		60%	
	Entrega de trabajos		20%	
Presentaciones orales		20%		
Observaciones				

DISCURSO Y VARIACIÓN EN ESPAÑOL			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
Descripción	<p>El módulo tiene como objetivo estudiar las diferentes variedades de la lengua española, tanto desde el punto de vista diacrónico como sincrónico. Se pondrá especial atención en la descripción y el análisis tanto de los elementos lingüísticos como de los extralingüísticos que caracterizan la variación en español.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.03	Introducir una nueva idea es un esquema preestablecido y ser capaz de modificar adecuadamente la tesis defendida en función de las nuevas aportaciones.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.03	Incorporar al estudio nuevas ideas procedentes de otras disciplinas que puedan complementar una determinada visión del problema lingüístico estudiado.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.02	Argumentar la pertinencia de los juicios propios y de los ajenos en relación con el tema objeto de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.04	Formular un plan de acción para ampliar la información que se posee sobre un tema específico situado en el ámbito del módulo.	
	CB10.05	Planificar las etapas de desarrollo del plan de acción.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E04	Identificar las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas del español.	
	E04.02	Evaluar el grado de adecuación pragmática de un discurso a partir de las estructuras lingüísticas utilizadas.	
	E04.03	Evaluar el grado de cohesión y coherencia discursiva de un texto escrito en función de su contexto de producción e interpretación.	
	E04.04	Evaluar el grado de cohesión y coherencia discursiva de un texto oral en función de su contexto de producción e interpretación.	
	E04.05	Identificar las distintas variantes discursivas que se producen en el ámbito hispanohablante.	
	E02	Comentar un texto desde el punto de vista filológico, lingüístico y literario.	
	E02.01	Aplicar a discursos orales las técnicas propias del comentario lingüístico de textos.	
	E02.02	Aplicar a discursos escritos las técnicas propias del comentario lingüístico de textos.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.	

	GT03.03	Interpretar de manera crítica la bibliografía y la información recogidas relacionadas con el ámbito de estudio del módulo.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	25	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Resolución de ejercicios			60%
	Entrega de trabajos			20%
Presentaciones orales		20%		
Observaciones				

EL ESPAÑOL: NORMA Y USO						
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO			
Idioma/s:	Español					
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO			
<b>Descripción</b>	<p>El módulo tiene como objetivo estudiar los rasgos normativos del español y la relación que se establece entre ellos y el uso de la lengua. Se presentarán a los estudiantes los criterios y los procesos seguidos en distintas épocas para establecer la codificación de la lengua española y se analizarán los argumentos que sostienen la visión de una normativa policéntrica de la lengua y la interacción de este concepto con el uso por parte de los hablantes. Se estudiará también el concepto de panhispanismo y sus implicaciones en la consideración de la norma y el uso.</p>					
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>					
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación				
	CB06.04	Comparar distintos modelos explicativos de los problemas lingüísticos objeto de estudio en el módulo.				
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios				
	CB08.03	Argumentar la pertinencia o la no pertinencia de los diferentes estudios que han abordado los problemas lingüísticos analizados en el módulo.				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo				
	CB10.04	Formular un plan de acción orientado a completar la información sobre los aspectos lingüísticos analizados en el módulo y planificar sus etapas de desarrollo.				
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>					
	E01	Poseer un dominio de especialista de la lengua normativa tanto oral como escrita.				
	E01.03	Reconocer, evaluar y corregir los usos incorrectos de la lengua española.				
	E01.04	Justificar los motivos por los que determinadas opciones en la puntuación, en la gramática, en la elección del léxico y en la organización textual resultan preferentes.				
	E04	Identificar las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas del español.				
	E04.06	Identificar las fronteras que separan los usos normativos de los usos relacionados exclusivamente con la variación lingüística.				
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>					
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.				
<b>Actividades formativas</b>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	<b>Horas</b>	50	25	75		
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%		

<b>Metodologías docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Clases expositivas</li> <li><input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios</li> <li><input type="radio"/> Debates</li> <li><input type="radio"/> Realización de actividades prácticas</li> <li><input type="radio"/> Elaboración de trabajos</li> <li><input type="radio"/> Estudio personal</li> </ul>									
<b>Sistemas de evaluación</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d3d3d3;"></th> <th style="background-color: #d3d3d3; text-align: right;"><b>Peso Nota Final</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución de ejercicios</td> <td style="text-align: right;">60%</td> </tr> <tr> <td>Entrega de trabajos</td> <td style="text-align: right;">20%</td> </tr> <tr> <td>Presentaciones orales</td> <td style="text-align: right;">20%</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Peso Nota Final</b>	Resolución de ejercicios	60%	Entrega de trabajos	20%	Presentaciones orales	20%	
	<b>Peso Nota Final</b>									
Resolución de ejercicios	60%									
Entrega de trabajos	20%									
Presentaciones orales	20%									
<b>Observaciones</b>										

ELE: LENGUA Y LITERATURA			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	<p>El módulo tiene como objetivo presentar los distintos modelos de adquisición del español como lengua extranjera y analizar los factores que intervienen en dicho proceso: edad del aprendizaje, tipo de aprendizaje, motivación, distancia lingüística entre el español y las lenguas del estudiante, etc. Se abordarán también las principales dificultades que presenta el español en función del perfil lingüístico del alumno en los niveles fonético y fonológico, léxico, morfológico, sintáctico, discursivo y pragmático (prestando especial atención, en este último caso, a los contrastes culturales).</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.05	Predecir las consecuencias teóricas de la adopción de distintas hipótesis explicativas.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.04	Discriminar la pertinencia de distintos puntos de vista en relación con el tema de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.05	Explicar en profundidad el estado de los conocimientos sobre uno de los temas de estudio del módulo.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E05	Distinguir los problemas conceptuales que plantea el estudio de la lengua y la literatura españolas a los hablantes nativos de los problemas que plantea el estudio de la lengua y la literatura españolas a los hablantes extranjeros.	
	E05.02	Diferenciar los mecanismos mentales asociados a la adquisición de la lengua materna de los asociados a la adquisición de lenguas extranjeras.	
	E05.03	Interpretar lingüísticamente los errores cometidos por los hablantes no nativos en el proceso de adquisición como indicios del estadio de su interlengua.	
	E05.04	Identificar las dificultades de interpretación que plantean los textos literarios en español para un lector extranjero.	
	E05.05	Establecer las pautas que permitan a un lector extranjero insertar los textos literarios escritos en español en su contexto histórico y cultural.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.	
	GT03.05	Seleccionar la bibliografía adecuada para interpretar los problemas lingüísticos de la adquisición del español como lengua extranjera.	

	GT03.06	Seleccionar la bibliografía adecuada para interpretar los principales textos literarios escritos en español desde la perspectiva de un lector extranjero.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	25	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Resolución de ejercicios			60%
	Entrega de trabajos			20%
Presentaciones orales		20%		
Observaciones				

CRÍTICA TEXTUAL			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	<p>En este módulo se presentarán los problemas que plantea la transmisión de los textos literarios, con los errores que progresivamente los corrompen, para luego exponer los métodos que la Crítica Textual (sobre todo método neolachmaniano) propone para restaurarlos. Se estudiará cómo se identifica el error y su tipología y cómo se enmienda, así como la variedad de tradiciones textuales y circunstancias de transmisión en las distintas épocas de la literatura hispánica que implican también diferentes métodos de aproximación y disciplinas auxiliares. El objetivo final será la edición del texto y su anotación.</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.06	Elaborar un esquema que permita explicar algunos de los problemas literarios abordados en el módulo.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.05	Enjuiciar diferentes hipótesis explicativas de algunos de los problemas literarios abordados en el módulo.	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.02	Defender la hipótesis propia en relación con algunos de los problemas literarios abordados en el módulo.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.06	Planificar las etapas de desarrollo de un plan de acción que permita elaborar hipótesis sobre algunos de los problemas tratados en el módulo.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E09	Poseer un dominio de especialista de las principales orientaciones en el estudio de la transmisión textual y de las distintas fases de la edición de un texto.	
	E09.01	Identificar y enmendar los errores producidos por la transmisión textual.	
	E09.02	Constituir un texto crítico y elaborar un aparato crítico de variantes.	
	E09.03	Anotar adecuadamente un texto litarario para su comprensión por lectores con diferentes grados de formación.	
	E09.04	Presentar y disponer gráficamente un texto y su aparato de variantes con los medios de impresión o electrónicos disponibles para poder relacionar y comprender los datos proporcionados en el aparato crítico.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.	

	GT01.02	Elaborar el guión de una exposición oral en la que se defienda adecuadamente la hipótesis explicativa sobre algunos de los problemas estudiados en el módulo.		
	GT02	Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster		
	GT02.01	Utilizar de manera adecuada la terminología propia del ámbito de estudios del módulo.		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.		
	GT03.07	Gestionar e interpretar de manera crítica la información recogida.		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>	50	25	75
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%
<b>Metodologías docentes</b>	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>
	Resolución de ejercicios			60%
	Entrega de trabajos			20%
Presentaciones orales		20%		
<b>Observaciones</b>				

TRADICIONES LITERARIAS			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	Descripción y análisis de la influencia y recepción de los grandes autores, modalidades y movimientos europeos y americanos de todas las épocas en las letras españolas. El módulo contempla el estudio de las relaciones que se establecen entre los textos literarios europeos y americanos y los textos literarios hispánicos integrados en un sistema en el que pueden distinguirse los rasgos singulares de aquellos concernientes al sistema literario al que pertenecen.		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.07	Elaborar hipótesis que permitan interpretar, en su contexto, los problemas literarios abordados en el módulo.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.04	Elaborar hipótesis que permitan relacionar los fenómenos literarios abordados en el modulo con fenómenos literarios semejantes procedentes de otras tradiciones culturales.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.05	Argumentar adecuadamente la hipótesis propia en relación con los fenómenos literarios estudiados en el módulo.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.07	Interpretar críticamente diversas hipótesis elaboradas para explicar los fenómenos literarios abordados en el módulo.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E07	Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con las investigaciones recientes sobre las tradiciones europeas desde la Edad Media hasta la actualidad.	
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	E07.02	Relacionar autores y textos literarios en el ámbito de un género o corriente literaria.	
	E07.03	Analizar la presencia de determinados motivos y temas literarios en la literatura española y en otras literaturas y tradiciones literarias.	
	E07.04	Identificar rasgos estilísticos y técnicas literarias comunes en diferentes tradiciones literarias y culturales.	
	E02	Comentar un texto desde el punto de vista filológico, lingüístico y literario.	
	E02.03	Aplicar las técnicas y métodos propios del comentario filológico de textos literarios.	
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>			
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.	
	GT01.03	Exponer oralmente la propia hipótesis adaptando el tipo de exposición al carácter del texto literario estudiado.	
	GT02	Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster	
	GT02.02	Utilizar de manera adecuada la terminología propia de los estudios abordados en el módulo.	

	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.		
	GT03.08	Interpretar críticamente la bibliografía relacionada con los contenidos estudiados en el módulo.		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>	50	25	75
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%
<b>Metodologías docentes</b>	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>
	Resolución de ejercicios			60%
	Entrega de trabajos			20%
Presentaciones orales		20%		
<b>Observaciones</b>				

LITERATURA, CULTURA Y SOCIEDAD			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	<p>En este módulo, centrado en el periodo comprendido entre los siglos XVIII a XXI tanto de la literatura española como latinoamericana, se estudiará la literatura hispánica desde un punto de vista histórico e historiográfico, teniendo en cuenta los períodos y contextos sociales, culturales e ideológicos y perspectivas transdisciplinares. Los alumnos adquirirán, además, las competencias necesarias para el desarrollo de estudios avanzados en literatura hispánica de dicho período.</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.08	Modificar un esquema de ideas preestablecido mediante la introducción de nuevas aportaciones.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.04	Introducir ideas procedentes de disciplinas afines en el tratamiento de un fenómeno literario.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.06	Evaluar la pertinencia de los propios juicios y de los ajenos en relación con el tema objeto de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.08	Formular un plan de acción para recabar información nueva sobre el tema seleccionado y planificar las etapas de desarrollo del mismo.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E06	Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con el contexto de sus circunstancias culturales, sociales e históricas.	
	E06.02	Establecer la relación entre determinadas obras literarias escritas en español y otras expresiones artísticas y culturales.	
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>	E06.03	Identificar la emergencia, en la producción literaria en español, de fenómenos sociales e históricos que se encuentran en la base de la escritura de los textos considerados.	
	E02	Comentar un texto desde el punto de vista filológico, lingüístico y literario.	
	E02.04	Aplicar las técnicas y métodos propios del comentario literario de textos.	
	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.	
	GT01.04	Elaborar el guión de una exposición oral clara y ordenada sobre los temas de estudio del módulo	
	GT02	Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster	
	GT02.03	Elaborar el plan de una exposición escrita clara y ordenada sobre los temas de estudio del módulo.	
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.	
	GT03.09	Interpretar críticamente la bibliografía, procedente de distintas perspectivas de análisis, sobre los temas de estudio del módulo.	

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	25	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Resolución de ejercicios		60%	
	Entrega de trabajos		20%	
Presentaciones orales		20%		
Observaciones				

AMÉRICA LATINA: LENGUA Y LITERATURA			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	La lengua española en América: formación de las variedades y estudio de las principales características de cada una. Estudio, descripción y análisis de las problemáticas historiográficas y críticas de la literatura latinoamericana, desde sus debates más recientes: yo/otro, centro/periferia, modernidad/posmodernidad, teoría poscolonial y de género, literatura latinoamericana y exilios. Estudio de la conformación de la literatura latinoamericana y las contradicciones entre oralidad y escritura, así como entre las diferentes lenguas y culturas (presencia de lo indígena en algunos textos). Estudio de la literatura escrita en América por los exiliados españoles de 1939.		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.12	Predecir las consecuencias teóricas que implicaría la introducción de nuevas ideas en un esquema ya establecido.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.05	Proponer una forma de integrar las ideas procedentes de otras disciplinas en el tratamiento de un fenómeno lingüístico o literario determinado.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.07	Defender la pertinencia de los propios juicios en relación con el tema objeto de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.09	Elaborar un estado de la cuestión de un tema lingüístico y de un tema literario del ámbito de estudio del módulo.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E08	Relacionar a los autores y los textos literarios producidos en el ámbito de América Latina con el contexto de sus circunstancias culturales, sociales e históricas.	
	E08.02	Identificar la presencia de fenómenos sociales e históricos en la producción literaria de América latina.	
	E08.03	Identificar rasgos estilísticos y técnicas literarias comunes en diferentes tradiciones literarias y culturales de América Latina.	
	E08.04	Identificar los rasgos lingüísticos que configuran las variedades del español en América Latina.	
	E02	Comentar un texto desde el punto de vista filológico, lingüístico y literario.	
	E02.05	Aplicar las técnicas y métodos propios del comentario literario de textos.	
	E02.06	Aplicar las técnicas y métodos propios del comentario lingüístico de textos.	
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>			
	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.	

	GT01.05	Adaptar el contenido de una exposición, oral y escrita, a las características del auditorio.		
	GT02	Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster		
	GT02.03	Aplicar la metodología de trabajo aprendida al análisis de un tema lingüístico y de un tema literario relacionados con el ámbito de estudio del módulo.		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.		
	GT03.10	Interpretar críticamente la bibliografía reunida sobre los ámbitos de estudio del módulo.		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>	50	25	75
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%
<b>Metodologías docentes</b>	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal			
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>
	Resolución de ejercicios			60%
	Entrega de trabajos			20%
Presentaciones orales		20%		
<b>Observaciones</b>				

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA			
ECTS:	6	Carácter	OPTATIVO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE INDETERMINADO
<b>Descripción</b>	<p>Este módulo constituye una primera aproximación a la alta investigación y está orientado fundamentalmente a los alumnos que deseen cursar estudios de Doctorado. Se plantea como una serie de seminarios dictados por diferentes investigadores que forman parte de los equipos de investigación que desarrollan proyectos punteros en el Departamento de Filología Española. El objetivo del módulo consiste en que, bajo la tutorización de estos investigadores los alumnos adquieran las competencias necesarias para desarrollar un proyecto de tesis doctoral.</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.13	Elaborar un esquema explicativo sobre un problema lingüístico o literario del ámbito del máster y reformularlo en función de la introducción de nuevas ideas.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.06	Relacionar los modelos explicativos elaborados con ideas procedentes de otros campos relacionados y modificarlos adecuadamente.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.08	Argumentar la pertinencia de los propios juicios sobre un tema determinado del ámbito del máster.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.10	Planificar las etapas de desarrollo de un plan de acción sobre uno de los problemas del máster.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E07	Relacionar a los autores y los textos literarios escritos en español con las investigaciones recientes sobre las tradiciones europeas desde la Edad Media hasta la actualidad.	
	E07.05	Identificar los indicios literarios que según las últimas publicaciones permiten insertar un autor o un texto literario en un género o una corriente determinados.	
	E07.06	Identificar los indicios lingüísticos que permiten insertar un autor o un texto literario en un género o una corriente determinados en función de sus usos del lenguaje según las investigaciones realizadas en este campo.	
	E02	Comentar un texto desde el punto de vista filológico, lingüístico y literario.	
	E02.07	Aplicar las técnicas y los métodos propios del comentario filológico de textos.	
	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.	

	GT01.05	Planificar una exposición oral cuyo objetivo sea defender la propia posición con respecto a uno de los temas de estudio del máster.	
	GT02	Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster	
	GT02.04	Planificar una exposición escrita cuyo objetivo sea defender la propia posición con respecto a uno de los temas de estudio del máster.	
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.	
	GT03.11	Interpretar críticamente la bibliografía relacionada con uno de los temas de estudio del ámbito del máster.	
Actividades formativas		Dirigidas	
	Horas	25	
	% presencialidad	100%	
Metodologías docentes	<input type="radio"/> Clases expositivas <input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Realización de actividades prácticas <input type="radio"/> Elaboración de trabajos <input type="radio"/> Estudio personal		
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final
	Resolución de ejercicios		60%
	Entrega de trabajos		20%
Observaciones	Presentaciones orales		

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER			
ECTS:	15	Carácter	OBLIGATORIO
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	SEMESTRAL		SEMESTRE 2
<b>Descripción</b>	<p>El objetivo de este módulo es la realización de un trabajo sobre un tema de uno de los ámbitos de conocimiento sobre la lengua o la literatura españolas que abarca el máster. El trabajo se presentará por escrito y se defenderá oralmente ante un tribunal y deberá mostrar que el estudiante ha adquirido el conjunto de competencias generales, transversales y específicas del máster que le facultan para obtener el diploma. (Se adjunta, a continuación de esta ficha, un documento – guía que describe con más detalle las características del Trabajo de Fin de Máster)</p>		
<b>Competencias y Resultados de aprendizaje</b>	<b>Básicas y resultados de aprendizaje</b>		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.13	Elaborar un esquema explicativo que contenga la propia posición con respecto a uno de los temas del ámbito de estudio del máster.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB07.07	Proponer una manera de integrar las ideas procedentes de otras disciplinas sobre un determinado fenómeno desde una perspectiva lingüística o literaria.	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB08.09	Argumentar la pertinencia de los propios juicios y la no pertinencia de los ajenos en relación con el tema de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	CB10.11	Desarrollar un plan de acción sobre un problema determinado diseñado en función del tiempo de que se dispone para hacerlo.	
	<b>Específicas y resultados de aprendizaje</b>		
	E01	Poseer un dominio de especialista de la lengua normativa tanto oral como escrita.	
	E01.05	Producir un texto escrito (TFM) y una exposición oral (DEFENSA PÚBLICA) correctos, coherentes, chesionados y adecuados a la función comunicativa.	
<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>	<b>Generales/transversales y resultados de aprendizaje</b>		
	GT01	Realizar una exposición oral sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster.	
	GT01.06	Adaptar el contenido de la exposición oral a las características del auditorio y al tiempo del que se dispone.	
	GT01.07	Seleccionar los medios audiovisuales de soporte de forma que faciliten la comprensión y la retención del mensaje.	
	GT01.08	Aplicar adecuadamente las estrategias de la comunicación no verbal.	
	GT02	Diseñar y llevar a cabo un trabajo de investigación sobre cualquier tema relacionado con el ámbito de estudios del máster	
	GT02.05	Redactar un trabajo conforme a las normas de presentación académicas.	
	GT02.06	Utilizar la terminología propia de los estudios lingüísticos y literarios para la elaboración del TFM	

	GT02.07	Aplicar la metodología de investigación aprendida al análisis de cualquier tema relacionado con el ámbito del máster		
	GT03	Utilizar los recursos bibliográficos y tecnológicos propios de la investigación lingüística y literaria.		
	GT03.12	Integrar tanto en la exposición oral como en la escrita la interpretación crítica de la bibliografía manejada en el problema objeto de estudio		
<b>Actividades formativas</b>		<b>Dirigidas</b>	<b>Supervisadas</b>	<b>Autónomas</b>
	<b>Horas</b>	10	100	265
	<b>% presencialidad</b>	100%	10%	0%
<b>Metodologías docentes</b>	<input type="radio"/> Clases de resolución de ejercicios <input type="radio"/> Debates <input type="radio"/> Elaboración de la memoria del TFM <input type="radio"/> Estudio personal			
<b>Sistemas de evaluación</b>				<b>Peso Nota Final</b>
	Memoria escrita del TFM			70 %
	Defensa pública oral del TFM			15 %
Informe del tutor del TFM		15 %		
<b>Observaciones</b>				

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Todos los profesores que imparten docencia en el máster son miembros del Departamento de Filología Española de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### Departamento: Filología Española

Titulación	Acreditación*	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente
Fil. Románica		Catedrático	T. completo	Literatura Española	25-30 años
Fil. Hispánica		Catedrático	T. completo	Lengua Española	25-30 años
Fil. Española		Catedrática	T. completo	Lengua Española	25-30 años
Fil. Española		Catedrático	T. completo	Lengua Española	25-30 años
Fil. Hispánica		Catedrática	T. completo	Lengua Española	25-30 años
Fil. Española		Catedrático	T. completo	Lengua Española	25-30 años
Fil. Española		Catedrático	T. completo	Literatura española	25-30 años
Fil. Románica		Catedrático	T. completo	Literatura española	25-30 años
Fil. Española		Catedrático	T. completo	Literatura española	25-30 años
Fil. Española		Catedrático	T. completo	Lengua española	25-30 años
Fil. Hispánica		Catedrático EU	T. completo	Lingüística	25-30 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Lengua Española	20-25 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Literatura Española	20-25 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Teoría de la Literatura	20-25 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Literatura Española	20-25 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Literatura Española	20-25 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Literatura Española	25-30 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Literatura española	15-20 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Lengua española	15-20 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Lengua española	15-20 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Lingüística	20-25 años
Fil. Española		Titular	T. completo	Lengua española	15-20 años
Fil. Española		Emérito	T. parcial	Literatura Española	Más de 35 años
Fil. Española		Lector	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Lector	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Lector	T. completo	Literatura Española	10-15 años
Fil. Española		Agregado	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Agregado	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Agregado	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Agregado	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Agregado	T. completo	Literatura española	10-15 años
Fil. Española		Agregado	T. completo	Lengua Española	10-15 años
Fil. Española		Icrea	T. parcial	Lengua Española	10-15 años

#### Experiencia investigadora:

#### Proyectos de investigación vigentes en el momento de elaboración de esta memoria:

1. **Proyecto:** «VILE-P, Estudio acústico y perceptivos de la variación prosódica inter e intralocutor en español»  
**Referencia:** FFI2010-21690-C02-02

**Investigador/a Principal:** Joaquim Llisterri

2. **Proyecto:** «El cuento en la prensa periódica: museo de las familias, el laberinto, el siglo pintoresco y el mundo pintoresco (1843-1871)»  
**Referencia:** FFI2011-24314  
**Investigador/a Principal:** Montserrat Amores
3. **Proyecto:** «Las razones del censor. Tolerancia y censura en el siglo XVI (Understanding the Censor. Tolerance and Censorship in Early Modern Europe)»  
**Referencia:** FFI2010-12238-E  
**Investigador/a Principal:** M.ª José Vega Ramos
4. **Proyecto:** «Poéticas cristianas y Teoría de la censura en el siglo XVI (II). (Christian Poetics and Censorship Theory in the 16th Century (II))»  
**Referencia:** FFI2009-10704  
**Investigador/a Principal:** M.ª José Vega Ramos
5. **Proyecto:** «Seminario de poética europea del Renacimiento»  
**Referencia:** 2009SGR0660  
**Investigador/a Principal:** M.ª José Vega Ramos
6. **Proyecto:** «FrameNet Español y sus aplicaciones al procesamiento semántico automático del español»  
**Referencia:** FFI2011-23231  
**Investigador/a Principal:** Carlos Subirats Rüggeberg
7. **Proyecto:** «La composicionalidad del significado y las operaciones semánticas en la interfaz sintaxis-semántica y en la interfaz gramática-cognición»  
**Referencia:** FFI2011-23356  
**Investigador/a Principal:** María Teresa Espinal
8. **Proyecto:** «Rasgos y periferias: variación en la arquitectura de las categorías funcionales »  
**Referencia:** FFI2011-29440-C03  
**Investigador/a Principal:** Maria Lluïsa Herranz
9. **Proyecto:** «Análisis teórico de los procesos segmentales y morfológicos del Catalán »  
**Referencia:** FFI2010-22181-C03-01  
**Investigador/a Principal:** Joan Mascaró
10. **Proyecto:** «Lingüística Teòrica»  
**Referencia:** 2009SGR 1079  
**Investigador/a Principal:** Gemma Rigau
11. **Proyecto:** «Grup de lexicografia i diacronia»  
**Referencia:** 2009SGR1067  
**Investigador/a Principal:** Glòria Claveria Nadal
12. **Proyecto:** «Portal de léxico hispánico: documentación y morfología derivativa»  
**Referencia:** FFI2011-24183  
**Investigador/a Principal:** Glòria Claveria Nadal
13. **Proyecto:** «Cos i Textualitat»  
**Referencia:** 2009 SGR 651  
**Investigador/a Principal:** Meri Torras Francès
14. **Proyecto:** «Corpografías de la identidad. Estudio cultural del cuerpo como lugar de representación genérico sexual y étnico del sujeto»  
**Referencia:** FFI2009-09026  
**Investigador/a Principal:** Meri Torras Francès
15. **Proyecto:** «Inventario de mitos prehispánicos en la literatura latinoamericana (de los años 80 al presente»  
**Referencia:** FFI2011-22637  
**Investigador/a Principal:** Helena Usandizaga Leonart
16. **Proyecto:** «Lo fantástico en la literatura y el cine españoles (1888-1955). Teoría e historia»  
**Referencia:** FFI2010-15537

**Investigador/a Principal:** David Roas

17. **Proyecto:** «Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica»  
**Referencia:** FFI2010-15240  
**Investigador/a Principal:** Cecilio Garriga Escribano
18. **Proyecto:** «Grup de Recerca en llengua de la ciència i de la tècnica»  
**Referencia:** 2009 SGR0937  
**Investigador/a Principal:** Cecilio Garriga Escribano
19. **Proyecto:** «Escena y literatura dramática en el exilio republicano de 1939: final»  
**Referencia:** FFI2010-21031  
**Investigador/a Principal:** Manuel Aznar Soler
20. **Proyecto:** «Edición de treinta y seis comedias de Lope de Vega»  
**Referencia:** FFI2009-13563  
**Investigador/a Principal:** Alberto Blecua Perdices

### **Algunas muestras de publicaciones:**

- AGUILAR, Lourdes (2010): *Vocales en grupo*, Madrid: Arco/Libros (Cuadernos de Lengua Española, 110).
- AGUILAR, Lourdes [con PRIETO, P., I. MASCARÓ, F. TORRES-TAMARIT, M. M. VANRELL] (2009): “L’etiquetatge prosòdic Cat\_ToBI”, *Estudios de Fonética Experimental*, XVIII, pp. 287-309.
- AGUILAR, Lourdes [con GARRIDO-ALMIÑANA, J.M., D. ESCUDERO-MANCEBO] (2011): “Glissando, un corpus de habla anotado para estudios prosódicos en catalán y español”, *El Estudio de la prosodia en España en el siglo XXI: perspectivas y ámbitos. Anejo de Quaderns de Filología*, València: Universitat de València.
- ALCOBA, Santiago (2012): “El proceso de fijación ortográfica de las palabras en los DRAE” en Gloria Clavería Nadal, Margarita Freixas Alas, Marta Prat Sabater y Joan Torruella i Casanés (eds.) (2012), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, en *Lingüística Iberoamericana*, Vol. 44, Iberoamericana/Vervuert: Madrid/Frankfurt, pp. 273-302
- ALCOBA, Santiago (2011): “Cortesía, Argumentación, y ‘Poder’ en las cuñas publicitarias americanas” en S. Alcoba Rueda y D. Poch (coords.): *Cortesía y Publicidad*, Barcelona, Ariel (Letras), pp. 159-184
- ALCOBA, Santiago (2010): “Morfología de las palabras ARCHISÍLSBAS actuales” en E. T. Montoro del Arco, y J.A. Moya Corral (eds.): *Neología y Creatividad Lingüística. Estudios Lingüísticos de Quaderns de Filología*, Universidad de Valencia, pp. 15-82
- ALCOBA, Santiago (2007): “Usos de *cual*, Grupo Acentual y Unidad Melódica”, *Moenia*, 13, pp. 39-68.
- AMORES, Montserrat (2010a): “De nombres parlantes y apodos en la novela realista española” en Gloria Clavería y Dolors Poch (eds.): *Al otro lado del espejo. Comentario lingüístico de textos literarios: homenaje a José Manuel Blecua Perdices*, Barcelona: Ariel, pp. 219-242.
- AMORES, Montserrat (2010b): “Vicente Barrantes, adaptador *malgré lui* de extravagancias literarias” en Marta Giné y Solange Hibbs (eds.): *Traducción y cultura. La literatura traducida en la prensa hispánica (1868-1898)*, Bern: Peter Lang, pp. 353-368.
- AMORES, Montserrat (2009): “Relatos de viajeros andaluces por Andalucía en el Semanario Pintoresco Español. Una empresa político-cultural”, *Crítica Hispánica*, XXXI, 2, pp. 11-41.
- AZNAR SOLER, Manuel (2010a): *República literaria y revolución (1920-1939)*, Sevilla: Renacimiento.
- AZNAR SOLER, Manuel (2010b) *Los Amigos del Teatro Español de Toulouse (1959-2009). Historia de un grupo teatral español en el exilio francés*, Sevilla: Renacimiento.
- AZNAR SOLER, Manuel (2007): *Valencia, capital literaria y cultural de la República (1936-1937)*, València: Universitat de València.
- AZNAR SOLER, Manuel y José Ramón LÓPEZ GARCÍA (eds.) (2011): *El exilio republicano de 1939 y la segunda generación*, Sevilla: Renacimiento (Biblioteca del Exilio, Anejos XV).
- BLECUA, Alberto (2012): *Estudios de Crítica textual*, Gredos: Madrid.
- BLECUA, Alberto (2009): “Sobre Belerofonte/Belorofonte. De Boccaccio a Napoleón”, *Faventia*, 31,1-2, pp. 167-177.
- BLECUA, Alberto (2010): “Sobre el manuscrito de Palacio de La Celestina”, en Francisco Lobera Serrano (ed.): *La Celestina: Ecdotica e interpretazione*, Roma: Bagatto Libri, pp. 17-42.

- BRUCART, José M.<sup>a</sup> (2011): "Sobre una discordancia de número... relativa" en V. Escandell, M. Leonetti & C. Sánchez (eds.): *60 problemas de gramática dedicados a Ignacio Bosque*, Madrid: Akal, pp. 306-314.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup> (2010): "Patrones formales e interpretación: el funcionamiento de 'más' en español" en J.L. Jiménez & L. Timofeeva (eds.): *Investigaciones lingüísticas en el s. XXI*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 13-43.
- BRUCART, José M.<sup>a</sup>, A. Gavarró y J. Solà (2009): "Merging features: a minimalist introduction" en J.M. Brucart, A. Gavarró & J. Solà (eds.): *Merging features: computation, interpretation and acquisition*, Oxford/New York: Oxford University Press, pp. 1-22.
- BUENAFUENTES DE LA MATA, Cristina (2012): "Composición y relaciones espaciales: procesos de gramaticalización y lexicalización" en Bernal, E., Sinner, C. y Emsel, M. (eds.): *Tiempo y aspecto en la formación de palabras*, Munich: Peniope, pp. 199-213.
- BUENAFUENTES DE LA MATA, Cristina (2010): *La composición sintagmática en español*, San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- BUENAFUENTES DE LA MATA, Cristina (2008): "Naturaleza de los adverbios y preposiciones que intervienen en la formación de palabras: entre la derivación y la composición", *Moenia*, 13, pp. 105-120.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2012): «Nuevas perspectivas en el estudio de la evolución del léxico" a CLAVERÍA NADAL, Gloria, Margarita FREIXAS ALÁS, Marta PRAT SABATER y Joan TORRUELLA CASAÑAS (eds.): *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 13-90.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2010): "La neología en el *Tesoro de S. de Covarrubias*", *Foro Hispánico, Revista Hispánica de Flandes y Holanda. Aspectos de la neología en el Siglo de Oro. Lengua general y lenguajes especializados*, 41 [volumen coordinado por R. Verdonk y M.<sup>a</sup> Jesús Mancho.], pp. 197-212.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria [con Margarita Freixas ALÁS, Marta Prat Sabater y Joan Torruella CASAÑAS] (eds.) (2012): *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- DE-LA-MOTA, Carme y Emma Rodero (2011): "La entonación en la información radiofónica" en Antonio Hidalgo Navarro, Yolanda Congosto Martín y Mercedes Quilis Merín (eds.): *El Estudio de la prosodia en España en el siglo XXI: perspectivas y ámbitos. Anejo de Quaderns de Filología*, València: Universitat de València, pp. 159-176.
- DE-LA-MOTA, Carme (con Pedro Martín Butragueño y Pilar Prieto) (2010): "Mexican Spanish intonation", en Prieto, Pilar y Roseano, Paolo (coords.): *Transcription of Intonation of the Spanish Language*, München: Lincom Europa, pp. 319-350.
- DE-LA-MOTA, Carme (2009): "El análisis fonético y fonológico de la lengua oral. Tendencias y retos actuales", en Carme de-la-Mota y Gemma Puigvert (eds.): *La investigación en Humanidades*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva: 149-170.
- FERRÚS ANTÓN, Beatriz (2010): *Mujer y literatura de viajes en el siglo XIX: entre España y las Américas*, València: PUV/Biblioteca Javier Coy.
- FERRÚS ANTÓN, Beatriz y Girona Fibla, Nuria (2009): *Vida de Sor Francisca Josefa de Castillo*, edición filológica, transcripción y notas, Madrid: Vervuert/Iberoamericana/Biblioteca Indiana.
- FERRÚS ANTÓN, Beatriz (2011): "Dos modos de narrar América Latina: costumbrismo y autobiografía en Eva Canel", *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 40, pp. 219-231.
- FREIXAS ALÁS, Margarita (2011): "El diálogo como estrategia de persuasión en cuñas radiofónicas de España y de América Latina" en Santiago Alcoba y Dolors Poch (eds.): *Cortesía y publicidad*, Barcelona: Ariel, pp. 185-202.
- FREIXAS ALÁS, Margarita (2010): *Planta y método del Diccionario de Autoridades. Orígenes del método lexicográfico de la Real Academia Española (1713-1739)*, Coruña: Anexo de la Revista de Lexicografía, 14.
- FREIXAS ALÁS, Margarita (2009): "Una aportación a un diccionario histórico de lenguajes de especialidad: el léxico metafórico de tres tratados arquitectónicos del Renacimiento español (1526-1582)", *Revista de lexicografía*, XV, pp. 31-57.
- GALLEGOS, Ángel (2011a): "Parameters" en *Handbook of Linguistic Minimalism* en C. Boeckx (ed.): Oxford: OUP, 523-550.
- GALLEGOS, Ángel (2011b): "Spanish double passives and related structures" (con Ignacio Bosque), *Revista de Estudios Linguísticos da Universidade do Porto* 6, pp. 9-49.

- GALLEGÓ, Ángel (2010): *Phase Theory*. Amsterdam: John Benjamins.
- GARRIGA, Cecilio (2012): "Átomo, corpúsculo, molécula, partícula o de cómo nombrar científicamente lo que no se ve" en Clavería Nadal, G., Freixas, M., Prat, Marta, Torruella, J. (eds.): *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 243-272
- GARRIGA, Cecilio (2011): "Lengua, ideología y diccionario, a propósito del español moderno de la ciencia y de la técnica" en San Vicente, F. et al. (eds.): *Ideolex; estudios de lexicografía e ideología*, Monza: Polimetrica, pp. 67-86.
- GARRIGA, Cecilio y Rodríguez, F. (2011): "Lengua, ciencia y técnica en el Ochocientos" en Silva, M. (ed.): *Técnica e ingeniería en España: Lenguajes, conceptos, métodos y patrimonio en el Ochocientos*, Zaragoza: Institución «Fernando El Católico», Academia de Ingeniería de España, pp. 81-120.
- HERNANZ, M. Lluïsa (2010a): "Assertive *bien* in Spanish and the left periphery" en P. Benincà & N. Munaro (eds.): *Mapping the Left Periphery. The Cartography of Syntactic Structures*, 5. Oxford, Oxford University Press, pp. 19-62.
- HERNANZ, M. Lluïsa (2010b): "De la gramática a la retórica: la arquitectura sintáctica del texto" en G. Clavería & D. Poch (eds.): *Al otro lado del espejo. Comentario lingüístico de textos literarios*. Barcelona, Ariel: 293-318.
- HERNANZ, M. Lluïsa (2011): "Sobre la periferia de los infinitivos". En V. Escandell-Vidal, M. Leonetti & C. Sánchez López, eds., *60 Problemas de Gramática dedicados a Ignacio Bosque*, Madrid: Akal, pp. 263-270.
- LÓPEZ GARCÍA, José Ramón (2010): "Las topografías móviles: colonialismo, nación e identidad en *España comienza en los Pirineos* (1944), de Luis Suárez" en Bernard Sicot (ed.): *La littérature espagnole et les camps français d'internement (de 1939 à nos jours)* París: Université Paris Ouest Nanterre La Défense, pp. 353-368.
- LÓPEZ GARCÍA, José Ramón (2008): *Vanguardia, revolución y exilio: la poesía de Arturo Serrano Plaja*. Valencia, Pre-Textos-Fundación Gerardo Diego, (VIII Premio Internacional Gerardo Diego de Investigación Literaria).
- LLISTERRI, Joaquim (2009): "Las tecnologías del habla en las lenguas románicas ibéricas", *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics*, 2(1), pp. 133-180.
- MACHUCA, M.ª Jesús (2011): "Estrategias lingüísticas en la publicidad radiofónica de algunas variantes del español" en Alcoba, S. y Poch, D. (eds.): *Cortesía y Publicidad*, Barcelona: Ariel, pp. 221-233
- MACHUCA, M.ª Jesús [con Font, D.] (2010): "Énfasis de los eslóganes publicitarios de radio y televisión", *Icono*, 14, *Revista de Comunicación y nuevas tecnologías*, A4, pp. 591-607.
- MACHUCA, M.ª Jesús (2009): "Locución y prosodia en los medios de comunicación oral" en Santiago Alcoba (coord.): *Lengua, Comunicación y Libros de estilo*. Barcelona: Premisas, pp. 107-122.
- LLISTERRI, Joaquim [con Pineda, L. A., Castellanos, H., Cuétara, J., Galescu, L., Juárez, J.] (2009): "The corpus DIMEx100: Transcription and evaluation", *Language Resources and Evaluation*, 44(4), pp. 347-370.
- LLISTERRI, Joaquim [con Schwab, S.] (2011): "The perception of Spanish lexical stress by French speakers: Stress identification and time cost" en M. Wrembel, M. Kul, y K. Dziubalska-Kołaczyk (eds.): *Achievements and perspectives in SLA of speech: New Sounds 2010*, Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 229-242.
- POCH, Dolors (2011a): "Schwa et pauses pleines chez les bilingues dans la tâche d'interprétation: les représentations phonologiques restent-elles activés lorsque la production de matériel verbal devient extra-linguistique?" (en colaboración con B. Harmegnies y M. Piccaluga), en Baqué, L.; Estrada, M. (eds.), *La langue et l'être communiquant. Hommage à Julio Murillo*, Mons, CIPA, 2011, pp. 157-178.
- POCH, Dolors (2011b): "Estrategias de 'cortesía radiofónica': cómo tratar la voz y el hablante para seducir al oyente", en Alcoba, S.; Poch, D. (eds.): *Cortesía y Publicidad*, Barcelona: Ariel, pp. 235-250.
- POCH, Dolors (2010): "Los poemas no existen más que en la voz" en *Al otro lado del espejo. El comentario lingüístico de textos literarios* (editora en colaboración con Gloria Claveria), Barcelona: Ariel, pp. 189-219.
- PRAT SABATER, Marta (2011): "Estrategias discursivas en los anuncios publicitarios radiofónicos de Argentina" en Santiago Alcoba y Dolors Poch (coords.): *Cortesía y publicidad*, Barcelona: Ariel (Ariel Letras), cap. 13, pp. 251-271.
- PRAT SABATER, Marta (2010): "La primera documentación en el proceso de transmisión léxica entre lenguas románicas" en Iliescu, Maria, Heidi Siller-Runggaldier y Paul Danler (eds.): *Actes du XXVe*

Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes, Berlin/New York: Walter de Gruyter, vol. II, pp. 807-815.

PRAT SABATER, Marta (2009): "Estudio diacrónico sobre la derivación regresiva en español" en Rafel, Joan (ed.): *Diachronic linguistics*, Girona: Documenta Universitaria, pp. 239-271.

RÍOS, Antonio y María Jesús MACHUCA (2011): "Prosodia y signos de puntuación en los informativos televisivos", en Hidalgo, A., Congosto, Y. y Quilis, M. (eds.): *Estudios entonativos actuales en España. Anejo de la Revista Quaderns de Filología de la Universitat de València*, Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat de València, pp. 193-206.

RÍOS, Antonio y María Jesús MACHUCA (2008): "Combinaciones de más de tres vocales en los enlaces entre palabras", en Pamies, A y Melguizo E. (eds.): *New Trends in Experimental Phonetics: selected papers from the IVth International Conference on Experimental Phonetics (Granada, 11-14 feb. 2008). Special Issue, 1 of Language Design. Journal of Theoretical and Experimental Linguistics*, pp. 161-167.

RÍOS, Antonio [con Marrero, V. - Battaner, E. - Gil, J. - Llisterri, J. - Machuca, M. J. - Marquina, M. - de la Mota, C.] (2008): "Identifying speaker-dependent acoustic parameters in Spanish vowels", en *Proceedings of Acoustics'08. París, 29 June - 4 July 2008*, Acoustical Society of America/European Acoustics Association/Société Française d'Acoustique, pp. 5673 - 5677.

RODRÍGUEZ, Juan (2012): "Edición, Introducción y Notas" a Ramón del Valle-Inclán, *Tirano Banderas*, Barcelona, Edición digital disponible en <http://www.tiranobanderas.es>.

RODRÍGUEZ, Juan (2007a): "Juan Marsé, una mirada irónica sobre la Transición (los textos de *Por Favor*, 1974-1978)", *Anales de la Literatura Española Contemporánea*, Boulder (Colorado, USA), Vol. 32, Issue 1, pp. 139-178.

RODRÍGUEZ, Juan (2007b): "José Miguel García Ascot asiste al parto del nuevo cine cubano", *Laberintos. Anuario de Estudios sobre los Exilios Culturales Españoles*, Valencia, 8-9, pp. 93-125.

RUBIO MARTÍNEZ, Juan Carlos (en prensa): "Las lenguas indoamericanas desde el catalán y desde Cataluña", en el *II Encuentro de Lenguas en Peligro. Feria del Libro de Antropología e Historia*, Instituto Nacional de Antropología e Historia (México DF del 17 al 27 de septiembre de 2009).

RUBIO MARTÍNEZ, Juan Carlos (2007): "Cuatro voces, cuatro tierras, cuatro lenguas" en Ariadna Lluís Vidal-Folch/Josep Cru Talaveron (eds.), *Lenguas de América. IV Foro de las Lenguas Amerindias*. Ed. Fundació Casa Amèrica Catalunya, Barcelona, pp. 158-163.

SAMBLANCAT, Neus (2012): "Rescoldos de libertad de Isabel Oyarzábal Smith" en Manuel Aznar Soler y José Ramón López García (eds.): *El Exilio Republicano de 1939 y la segunda generación*, Sevilla, Renacimiento (Biblioteca del Exilio, Anejos, 15), pp. 1096-1113.

SAMBLANCAT, Neus (2007): "Clara Campoamor: sólo en ella teníamos puestas nuestras esperanzas" en *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*, Madrid: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Igualdad de Oportunidades, pp. 226-245.

SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2009a): "Corpus diacrónicos y periodización del español", *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévaux*, 32, pp. 159-180.

SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2009b): "La evolución de *aquende* y *allende* en las gramáticas y los diccionarios del español", *Moenia*, 15, pp. 159-189.

SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2012): "Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?", en García-Godoy, Mª Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios lingüísticos en el primer español moderno*, Bern/Berlin/Bruxelles/Frankfurt am Main/New York/Oxford/Wien: Peter Lang (Fondo Hispánico de Lingüística y Filología, 10), pp. 21-51.

SERÉS, Guillermo (2008): Pedro de Portugal, *Sátira de infelice y felice vida*, Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos (Ficción Sentimental, 1). Edición crítica y estudio introductorio.

SERÉS, Guillermo (2007): "La autoridad literaria: círculos intelectuales y géneros en la Castilla del siglo XV", *Bulletin Hispanique*, CIX, pp. 335-383.

SERÉS, Guillermo (2008): "Estoicismo, literatura y medicina: la *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*, de Miguel Sabuco", *Edad de Oro*, XXVII, pp. 295-327.

TORRUELLA, Joan (2009a): "Bases científicas en la investigación a partir de corpus: el caso del Corpus Informatitzat del Català Antic", en Andrés Enrique-Arias (ed.), *Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 95-115.

TORRUELLA, Joan (2009b): "Los ejes principales en el diseño de un corpus diacrónico: el caso del cica", en Pascual Cantos Gómez, Aquilino Sánchez Pérez (eds.), *A Survey on Corpus-based Research / Panorama de investigaciones basadas en corpus*. Asociación Española de Lingüística del Corpus.

- TORRUELLA, Joan (2008): "El Quijote, al microscopio", *Cervantes (Bulletin of the Cervantes Society of America)*, Vol. XXVIII, n. 1, pp. 11 - 52.
- USANDIZAGA, Helena (2011): "El mundo oscuro y la música en los mitos andinos", *Bulletin of Hispanic Studies*, 88, 6, pp. 635- 650.
- USANDIZAGA, Helena (2009): "Acto frío y luminoso de fría y numinosa fe: la poesía de Magdalena Chocano", *Anales de literatura hispanoamericana*, 38, pp. 73-94.
- USANDIZAGA, Helena [con William ROWE y Magdalena CHOCANO] (eds.) (2011): *Huellas del mito prehispánico en la literatura latinoamericana*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert.
- TUSÓN, Amparo (2011): "El desarrollo de la competencia comunicativa oral en el aula de lengua", *Textos de didáctica de la lengua y la literatura*, 5, pp. 66-74.
- LOMAS, Carlos y TUSÓN, Amparo (2012): "Lengua, cultura y sociedad. Una mirada sociolingüística a la enseñanza de la lengua", *Textos de didáctica de la lengua y la literatura*, 60, pp. 77-91.
- TUSÓN, Amparo y Carlos LOMAS (2009): *Enseñanza del lenguaje, emancipación comunicativa y educación crítica (El aprendizaje de competencias comunicativas en el aula)*, México: Edere.
- VALDÉS, Ramón (2008): "La historia en la sátira menipea: de Séneca y Luciano a Alfonso de Valdés y sus modelos humanistas", en Consolación Baranda y Ana Vián (eds.), *Philología et Humanitas*, Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, pp. 127-181.
- VALDÉS, Ramón y M. MORRÁS (coords.) (2010): Lope de Vega, *Décima parte de las comedias de...*, Milenio, Lérida, 3 volúmenes (coordinación de la edición de 12 comedias).
- VALDÉS, Ramón y C. VAÍLLO (coords.) (2011): *Quevedo y la sátira española del siglo XVII*, PPU: Barcelona.

### Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
11 Catedráticos 12 Titulares 5 Agregados 3 Lectores 1 Emérito 1 ICREA	33	31 T. completo 2 T. parcial	33	33

### Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática y Multimedia	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal.
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. (personal laboral y funcionario)	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones.
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección (personal funcionario).	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, los recursos de personal y control del presupuesto.

Biblioteca	Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo (personal laboral y funcionario).	Con años de experiencia en la Universidad
Soporte Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios diversos.
Departamentos	3 administrativos	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión de aspectos administrativos relacionados con el Máster

### **Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente**

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

### **Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB**

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2013-2017”.

El tercer plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.
2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y

escuelas y departamentos, así como en los doctorados *honoris causa*, hasta llegar al equilibrio.

5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.
7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.
10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.
15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.
16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.

17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.
18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.
19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de grado que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

#### ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

## AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

### Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
Biblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	1
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (****)	1
Auditorio (****)	1
Cámaras anacoicas	2
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (****)	1
Servicio de restauración (****)	1

(\*) Hay 48 aulas docentes y 9 seminarios departamentales que actualmente se utilizan para docencia.

(\*\*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(\*\*\*) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

<b>(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad</b>	<b>64</b>
<b>Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad</b>	<b>24</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	5
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	12
✓ Aulas de informática	5
✓ Laboratorios docentes	2
<b>Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad</b>	<b>12</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	6
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	6
<b>Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad</b>	<b>19</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	15
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	4
<b>Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad</b>	<b>9</b>
✓ Con cañón de proyección y ordenador	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia.

Para la impartición de las clases del máster serán necesarias

- un aula de tipo B con cañón de proyección y sin ordenador (la Facultad proporciona un ordenador portátil a los profesores que trabajan en aulas en las cuales no se dispone de este equipamiento)
- un aula de informática para algunos de los módulos optativos (preferiblemente, el aula 504)

## **AULAS DE INFORMÁTICA**

- Aula 503:** 15 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad para 28 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 504:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 505:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad de 48 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 506:** 30 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad de 58 alumnos y el profesor.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla táctil digital, aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.  
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 507:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.  
Capacidad de 50 alumnos.  
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.  
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.  
Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

## Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP2	Wavesurfer 11
MS Office 2003	SIL IPA93 Fonts
MS Windows Media Player 9	AutoCAD R13CartaLinx 1.2
Quicktime 7.4.5	LINDO 6.1
VLC 0.8.6c	Triplot 4.0.2
Thunderbird 2	Idrisi for Windows 2.010
Firefox 2	Idrisi 32
PrimoPDF	Idrisi Andes 15.01
SyncronEyes 7.0	MiraMon 6.1c
PC-cillin Internet Security 2007	ArcView GIS 3.3
OpenOffice 2.3	Python 2.1
WinZip 8.0	MapSource 6.0
WinRar 3.51	ArcGIS 9.1
Izarc 3.81	Crystal Reports
Flash 5.0	MapMaker
Ucinet 6	ArcVoyager Sp.Ed
Visone 2.2.11	ATLASTI
Adobe Photoshop CS2	Clan,
Adobe Bridge 1.0	Lindow 6.1
Adobe Image Ready CS2	Traski
Adobe Premier Pro 1.5	Wknosys
Dreamweaver MX 2004	Modprog
Finale 2005b	Dr.Abuse 6.10
Sound Forge 8.0	SWI-Prolog 5.0.10
SPSS 15.0	Clic 3.0
Calib REV 5.0.1	Surfer 6.01
Past 1.7.8	Scion Image 4.0.2 beta
SpeakNSP	Drae 21.1.0
Jplot Formants	Prolog
HotPotatoes 6	Inference
Nooj	Engine
Galatea	Sylvius
Unitex	Basilisk
Praat 4.2.16	Mozilla 1.7.3
Speech Analyzer 2.4	Netscape 7.0
Test 3.6	

## BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

## Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

## Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de les Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>

**Conexión gratuita a Internet con el portátil personal.** Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de les bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Esta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.

- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

### Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m<sup>2</sup> distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476
- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1
- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

### EQUIPAMIENTO ESPECIAL

#### Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **Sala de grados**

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **Auditorio**

Con capacidad para 420 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

### **7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.**

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

#### **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

#### **SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oad/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

## SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

### a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam ([www.eduroam.es](http://www.eduroam.es)).

Correo electrónico.

### b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

### c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

### d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

*e) Soporte a la docencia en aulas convencionales*

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

*f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas*

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

**7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La previsión es la de reponer aquellos recursos que vayan quedando obsoletos o se averíen para poder prestar el mismo nivel de servicio que se presta actualmente.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del MU propuesto se ha tomado como referencia las tasas obtenidas en las ediciones 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010 i 2010/2011 del máster que se extingue y que se indican a continuación.

MU en *Lengua Española y Literatura Hispánica*

	t. graduación	t. abandono	t. eficiencia
2007/2008	69%	28%	96%
2008/2009	83%	17%	97%
2009/2010	83%	17%	94%
2010/2011			100%

Tasas propuestas:

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>85%</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>15%</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>95%</b>

Esta previsión de tasas se basa en una estimación realista ya que creemos que la oferta formativa que comporta esta nueva propuesta, contribuirá a mejorar los buenos resultados académicos obtenidos en el máster que se extingue.

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

#### PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada<sup>1</sup> que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los

<sup>1</sup> Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

### **8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:**

#### **1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.**

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos<sup>1</sup>. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

**Evidencias:** Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),

---

<sup>1</sup> Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
  - c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

**Evidencias:** Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

### **8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:**

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

### 8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster Universitario en Lengua Española, Literatura Hispánica y Español como Lengua Extranjera tiene prevista su implantación en el curso académico 2013/14.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del máster que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2013/2014 y 2014/2015.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la nueva propuesta, en el curso académico 2012/2013 se extingue el máster universitario en Lengua Española y Literatura Hispánica.